



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2007-418

**RENÁN CALDERÓN VILLACÍS
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO**

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Nilo Noguera Delgado, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2007, ante el Notario Trigésimo Séptimo, Encargado, del cantón Quito, doctor Fausto Mauricio Ramírez Molina;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la constitución de la compañía GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de US\$. 40.000.00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el Notario Trigésimo Séptimo, Encargado, del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 5 de octubre del 2007, que contiene la constitución de GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

14 DIC. 2007

ARCHIVO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



Resolución No. SBS-INSP-2007-418

Página dos

ARTÍCULO 5.- Disponer que la compañía, cumplido lo previsto en los artículos precedentes, remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- Disponer que la compañía GODELAR INTERNATIONAL BROKER S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de diciembre del dos mil siete.

[Signature]
Dr. Renán Calderón Villacís
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de diciembre del dos mil siete.

[Signature]
Dr. Patricio Loyato Romero
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
Dr. Patricio Loyato R.
SECRETARIO GENERAL

14 DIC. 2007

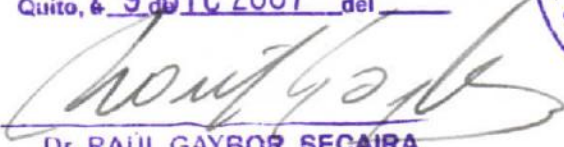
JE
14 DIC. 2007

ARCHIVO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 3337
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de DIC 2007 del _____




Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO